



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N°429-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 259-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, el Informe N° 272-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, el Informe N° 624-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 7468 de fecha 13 de noviembre del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 259-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2020, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, informa sobre el Decreto Supremo N° 171-2020-PCM, publicado el 23 de octubre, respecto a la declaratoria en Estado de Emergencia de varios Distritos y Provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Puno y Tacna respectivamente, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2020-2021 por un plazo de 60 días calendario, debiendo tomarse medidas y acciones de excepción e inmediatas para la reducción del MUY ALTO RIESGO EXISTENTE;

Que, mediante Informe N° 272-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 11 de Noviembre del 2020, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, solicita la APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA ALARMAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA; teniendo en cuenta la aprobación se realizó mediante votación a mano alzada en la reunión con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, considerando ello como una medida de prevención y de respuesta ante una emergencia y/o desastres, para el periodo de lluvias 2020-2021;

Que, mediante Informe N° 624-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastre, esta dependencia emite opinión presupuestaria favorable para la disponibilidad presupuestal de la actividad: "Plan de Trabajo Para Alarmas Comunitarias de Emergencia en el Distrito de Ciudad Nueva", por un monto de S/. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, con proveído N° 7468 de fecha 13 de noviembre del 2020, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para trámite de Acto Resolutivo;

Que, el objeto del Plan de Trabajo "Para Instalación de Alarmas Comunitarias de Emergencia en el Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", es organizar y orientar las acciones en casos de ocurrencia de la presencia de un huayco; coordinación, alerta, movilización y respuesta en el ámbito de las zonas más vulnerables, propiciando la acción planificada, integrada y coherente, en salvaguarda de las personas y de la integridad del patrimonio público y privado;

Estando lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastre;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "PARA INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un **PRESUPUESTO TOTAL de S/. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, con la Opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Objeto	: PLAN DE TRABAJO
Producto/Proy.	: 3000734 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Actividad/Obra	: 5005560 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a Emergencias y desastres
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
Div. Func.	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Func.	: 0036 Atención Inmediata de Desastres
Sec. Func.	: 0011
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 08(07) - Impuestos Municipales
Especifica	: 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (S/ 3,750.00)
	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (S/ 1,500.00)
Monto Total	: S/. 5,250.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres, su implementación, la ejecución, supervisión, evaluación, y cumplimiento del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GSPCM
SGSG
SGTI
INTERESADO